

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).



Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2.018-00023

Ejecutante: INVERSIONES VAR – CAL S.A.S.

NIT. 830.033.672-2

Ejecutados: MIGUEL ALBEIRO TRIANA FERNÁNDEZ Y SANDRA
PATRICIA HERRERA RIAÑO C.C. N° 80.296.763 y 20.724.274

Por ser procedente la solicitud que obra a folios 252-257 del expediente proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón, Oficio 2022-00012 del 10 de febrero de 2022, el Despacho ordena tomar atenta nota del EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el de REMANENTE del producto de los bienes embargados dentro del proceso de la referencia de propiedad de los ejecutados **MIGUEL ALBEIRO TRIANA FERNÁNDEZ Y SANDRA PATRICIA HERRERA RIAÑO** identificados con C.C. N° 80.296.763 y 20.724.274 respectivamente, a favor del proceso Ejecutivo No. 2587340890-2021-00302 que en ese Juzgado adelanta **FUNDACIÓN DELAMUJER S.A.S.** contra los aquí ejecutados. Efectúense la anotaciones a que haya lugar y ofíciase.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 40**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **02/agosto/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb9cda17a01524c48be25bfbb71f571a10c1b9ef6a9c1a68110e30446d3239b**

Documento generado en 01/08/2022 04:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>